

CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE INMUEBLE DESTINADO A CASA HABITACIÓN

Contrato de servicios de intermediación para la compraventa de inmueble destinado a casa habitación (en adelante el “contrato”) que celebran por una parte FRANCO CONSULTORIA Y ASESORIA SCP, quien comparece representada por su apoderado legal María Isabel Franco Ojeda (en adelante el “INTERMEDIARIO” o “BABEL GROUP” indistintamente), y por la otra _____ quien comparece ()por propio derecho,/ ()representada por su apoderado legal _____, (en adelante el “CLIENTE”), y ambas partes de manera conjunta se les denominará como “LAS PARTES”, quienes aceptan celebrar el presente contrato bajo las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I. Declara el INTERMEDIARIO por conducto de su apoderado legal:

a.- Que es una empresa mexicana, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en plenitud y ejercicio de sus derechos y obligaciones, conforme a la escritura pública número de Folio 122, Tomo XXIX Volumen B, Acta número 135, de fecha 14 de Marzo de 2013, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Héctor Victoria Maldonado, Titular de la notaría Pública número Dos del Estado de Yucatán, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico (FME) número _____, conforme a sus Estatutos Sociales. Tal documentación está disponible para su consulta en www.babelgroup.mx

b- Que su representante legal, María Isabel Franco Ojeda, cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este Contrato en su representación, cuyas facultades se encuentran vigentes y no le han sido revocadas, de conformidad con la escritura pública número de Folio 122, Tomo XXIX Volumen B, Acta número 135, de fecha 14 de Marzo de 2013, otorgada ante la fe del Doctor en Derecho Héctor Victoria Maldonado, Titular de la notaría Pública número Dos del Estado de Yucatán. Tal documentación está disponible para su consulta en www.babelgroup.mx

c. Señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en Calle 73 No 185 x 32 y 34 Colonia Montes De Ame CP 97115. Con Registro Federal de Contribuyentes: FCA130314VB6.

d. Cuenta con la capacidad, experiencia y personal capacitado necesarios para prestar al “CLIENTE” los servicios de intermediación que requiere, de conformidad con su objeto social, consistente en la intermediación para la compraventa de bienes inmuebles, incluidos los destinados a casa habitación, a favor de terceros, enlazando a compradores y vendedores a fin de que entre ellos formalicen la compraventa, y en dicha actividad utiliza el nombre comercial denominado “BABEL GROUP”.

e. Que ha puesto a disposición del cliente la información relativa a su personalidad e identidad, así como el aviso de privacidad consultable en el sitio de internet www.babelgroup.mx en el que además se le da a conocer el tratamiento de sus datos personales y ha recabado del CLIENTE su aceptación en el tratamiento de sus datos conforme a dicho aviso de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, habiendo informado al CLIENTE sobre sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) respecto de su información personal.

f. Que ha recibido de parte del CLIENTE información sobre el INMUEBLE objeto de este contrato a fin de determinar una estimación del precio en el mercado inmobiliario, información que solo será utilizada para los fines establecidos en este contrato.

g. Que expresa su voluntad libre de cualquier vicio o error, para la celebración del presente contrato en los términos pactados en las cláusulas que a continuación se otorgan.

II. Declara el CLIENTE ()por propio derecho/ ()por conducto de su apoderado legal:

a.1. () **persona física:** ser de nacionalidad _____, mayor de edad en plenitud de sus capacidades legales, acreditando su identidad con _____, número de folio _____ emitido por la autoridad _____, de estado civil _____, en su caso bajo el régimen patrimonial de _____

a.2. () **persona moral:** Que es una empresa mexicana, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en plenitud y ejercicio de sus derechos y obligaciones, conforme a la escritura pública número _____, de fecha _____,



Cadena original del documento

SHA-256 | EGoLhQIGZIKaMJb7906q7JlIHIPFEJ/NqnTw9YQE7d4= | 1674158091 | MARIO ALBERTO MONTAÑO RODRIGUE

Sello digital

RUdvtGhRdEdadEthTUpiNzkwnNnE3Smp0SEIQKVKL05xbIR3OVIRRTdkND18MTY3NDE1ODA5MQ==

otorgada ante la fe de _____, Notario Público número ____ del Estado de _____, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico (FME) número _____, conforme a sus Estatutos Sociales. Tal documentación está disponible para su consulta en _____.

b. () en caso de representante legal: Que su representante legal, _____, cuenta con las facultades necesarias para la celebración de este Contrato en su representación, cuyas facultades se encuentran vigentes y no le han sido revocadas, de conformidad con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número ____ del Estado de _____, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico (FME) número _____. Tal documentación está disponible para su consulta en _____.

c. Señala como domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en _____
_____. Con Registro Federal de Contribuyentes: _____.

d. Que es legítimo propietario o bien que cuenta con el derecho real de disposición o con legítimo derecho o facultad para enajenar, respecto del bien inmueble o inmuebles descritos en el Anexo A que forma parte integral de este contrato, lo cual lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número ____ del Estado de _____, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de _____, bajo el folio de inscripción o folio real número _____, en adelante el "INMUEBLE", y que el mismo fue adquirido en su momento con recursos lícitos cumpliendo en su oportunidad con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Tal documentación está disponible para su consulta en _____. Dicho INMUEBLE constituye () casa/ () terreno, destinado a la casa habitación y cuenta con todas las características que se mencionan en el Anexo A que se agrega al presente contrato de adhesión.

El cliente puede acreditar la propiedad del inmueble, en los casos que proceda, mediante contrato privado, una vez que las firmas hayan sido ratificadas ante un fedatario o autoridad administrativa y este debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad De conformidad con el numeral 5.4 de la NOM.

e. () en caso de régimen condominal. El INMUEBLE se encuentra sujeto al régimen de propiedad en condominio, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de _____, mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número ____ del Estado de _____ con folio real número _____, en la que se expresan las áreas de uso común, así como los porcentajes proindiviso. Tal documentación está disponible para su consulta en _____.

f. Que el INMUEBLE cuenta con la siguiente documentación y/o información según se indica:

Tipo de documento o información En caso de vivienda		Sí	No	No tiene por ser vivienda usada O por otra causa (indicar)
Uso de suelo aplicable.				
Autorizaciones, licencias o permisos para la construcción del INMUEBLE.				
Especificaciones técnicas				
Especificaciones de seguridad				
La clase de materiales utilizados en la construcción				
Planos estructurales, arquitectónicos y de instalaciones o, en su defecto, un dictamen de las condiciones estructurales del inmueble.				
Programa interno de protección civil				
Existencia de gravámenes que afecten la propiedad.				
Recibos recientes para el pago de:	del impuesto predial			
	Energía eléctrica			
	Agua Potable			
	gas natural o LP			



Tipo de documento o información		Sí	No
En caso de terreno destinado a uso habitacional			
Uso de suelo aplicable al terreno conforme al plan de desarrollo urbano vigente, con su respectiva interpretación. (En su caso agregar la licencia de uso de suelo del terreno como anexo integrante a este contrato)			
Estudio de factibilidad técnico, oficial o avalado por autoridad competente para la instalación de servicios básicos:	energía eléctrica		
	instalaciones para gas natural o LP		
	agua potable		
	drenaje		
	alcantarillado, alumbrado público		
Que acredite que el terreno que se pretende comercializar no se encuentra sujeto a algún régimen especial, se puede escriturar de inmediato y no está sujeto a régimen ejidal o comunal;			
Reglamento de adecuaciones o construcción aplicable al fraccionamiento, condominio o conjunto habitacional del que forme parte.			
Programa interno de protección civil			
Restricciones oficiales aplicables a la construcción en los terrenos tales como:	(i) restricciones ambientales.		
	(ii) colindancias con zonas ecológicas, reservas forestales o reservas federales		
	(iii) cualquier otra limitación decretada por las autoridades competentes y/o previstas en la legislación aplicable		

g. Que el inmueble cuenta con instalaciones para el suministro de los siguientes servicios básicos según se indica:

Tipo de servicio	Sí	No
Energía eléctrica		
Agua potable		
Instalaciones adecuadas para gas natural o gas LP		
Alumbrado Público		
Drenaje y alcantarillado		

h. El CLIENTE también declara que, en caso de formalizarse un futuro contrato de compraventa del INMUEBLE mencionado, al momento de la escrituración correspondiente deberá estar libre de todo gravamen que afecte la propiedad sobre el mismo.

III. Declaran conjuntamente ambas partes que:

Única. Que siendo su voluntad suscribir este contrato, y lo celebran: (i) de mutuo acuerdo; (ii) sin que medie dolo ni coacción alguna de ninguna especie; (iii) sin que exista ningún vicio que afecte la voluntad de los contratantes, y (iv) bajo el amparo de sus estipulaciones dadas por el consentimiento manifiesto y expreso de las partes contratantes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Por este contrato, el CLIENTE obtiene los servicios de “**BABEL GROUP**” en asesoría y gestión inmobiliaria, promoción y comercialización como intermediario, a fin de lograr la venta del INMUEBLE, realizando las labores de intermediación con los posibles compradores, sean personas físicas o morales, en favor del CLIENTE a fin de lograr la operación de compraventa y a cambio, el CLIENTE pagará el pago de servicios que más adelante se pactan.



Para llevar a cabo el servicio de intermediación, de forma enunciativa, no limitativa, el INTERMEDIARIO desarrollará acciones que impliquen:

- **Asesoría.** Análisis general de todos los aspectos para diagnosticar y determinar el estado general del INMUEBLE, análisis comparativo para estimación de su valor en el mercado, para hacer recomendaciones al CLIENTE sobre su precio de venta, así como de cualquier recomendación para sus obligaciones fiscales y para la integración de documentos necesarios para formalizar la compraventa ante Notario Público;

- **Promoción y Publicidad.** Campañas de publicidad y promoción especializada en las opciones que se señalan (marcar las que correspondan):

Plataformas o páginas de internet especializadas en bienes raíces

Promoción y difusión en internet a través de la página de Internet del “intermediario” en www.babelgroup.mx

Publicación pagada de la propiedad en portales inmobiliarios

Lona en el sitio de la propiedad.

Creación de video del INMUEBLE para Internet, que generen interés en los posibles compradores.

Campañas de publicidad de pauta pagada

Campaña de redes sociales

- **Captar prospectos.** Mediante la obtención de diversas propuestas de compraventa, sobre el INMUEBLE negociando la oferta.

- **Información.** Informes de resultados de promoción del INMUEBLE y de prospectos interesados y sus ofertas de compra.

- **Cierre de Operación.** Coordinación y cierre de cualquier potencial operación de compraventa.

- **Instrucciones adicionales del CLIENTE:** _____

Los gastos de estas actividades correrán por cuenta y a costa del INTERMEDIARIO. En caso de incumplimiento en alguna de las partes, Ambas partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las partes, pueden no continuar con la relación contractual, lo anterior de conformidad al artículo 1, tercer párrafo, fracción III DE LA LFPC.

Para los efectos de la promoción del INMUEBLE el CLIENTE puede dar su autorización expresa en la utilización de su información con fines publicitarios y mercadológicos, por lo que en este acto (sí/no autoriza al “INTERMEDIARIO” para que ceda o transmita a terceros, con fines publicitarios y mercadológicos, la información proporcionada con motivo del presente contrato., en virtud de que se considera aplicable a la cláusula referente al Registro Público de Consumidores, con fundamento en el artículo 1ero, párrafo tercero, fracción III de la LFPC y el numeral 6, cuarto párrafo, fracción XXVII de la NOM.

SEGUNDA. Precio de venta. EL CLIENTE acepta como precio de venta en la promoción del INMUEBLE el

Precio de \$ _____ .00 (_____ pesos 00/100 M.N.),

Apartado _____

Enganche _____

pudiendo recibir contraofertas para su análisis y posible aceptación, y no condiciona la venta a ninguna modalidad jurídica en particular para la venta. Con base en dicha cantidad, “BABEL GROUP” realizará la intermediación para identificar prospectos compradores y buscará obtener el mejor precio y condiciones de venta con base en dicha cantidad.

TERCERA. Ofertas de compra. “BABEL GROUP” captará prospectos interesados en comprar el INMUEBLE negociando con ellos la oferta de venta, y de ello informará por escrito al CLIENTE con las ofertas concretas de potenciales compradores interesados, identificando al comprador, el precio ofertado y modalidades de pagos, el tipo de moneda que se utilizará en la operación, y el plazo de vigencia de la oferta de intención de compra, así como cualquier otra circunstancia relevante para la concreción de la operación.

Una vez notificado el CLIENTE de las ofertas de compra, deberá manifestar por escrito, dentro de los siete días naturales siguientes a la recepción de la oferta, su aceptación o rechazo. Si el CLIENTE no se manifestara en ese plazo, se entenderá como rechazo de la oferta. En caso de ser aceptada “BABEL GROUP” procederá a notificar la aceptación al futuro comprador y coordinará la formalización del contrato de compraventa o de la escrituración ante Notario Público.

El CLIENTE tiene en todo momento el derecho a rechazar cualquier oferta, que no cumpla con condiciones favorables para el Cliente.



Cadena original del documento

SHA-256 | EGoLhQIGZIKaMJb7906q7JlIHIPFEJ/NqnTw9YQE7d4= | 1674158091 | MARIO ALBERTO MONTAÑO RODRIGUE

Sello digital

RUdvtGhRdEdadEthTUpiNzkwNnE3Smp0SEIQRkVKL05xbIR3OVIRRTdkND18MTY3NDE1ODA5MQ==

CUARTA. PAGO DE SERVICIO .- El pago de servicio pactado en el presente contrato, y siempre que se concrete la intermediación para la compraventa del bien INMUEBLE , el CLIENTE pagará a “**BABEL GROUP**” los pagos de servicios que se determinan a continuación:

Por los servicios de Promoción y Comercialización, el CLIENTE pagará por concepto de servicios, la cantidad de dinero equivalente al _____% (_____ por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el precio total de la venta del INMUEBLE, del monto de la operación de compraventa.

Estos pagos de servicios deberán liquidarse a “**BABEL GROUP**” en la misma fecha en que el comprador realice la firma del contrato de compraventa del INMUEBLE de la siguiente manera:

(___)100% a la firma de la Compraventa del bien Inmueble

(___)50% a la firma de Compraventa del bien Inmueble y 50% en la firma de la Escritura del Inmueble ante notario.

Alguna observación _____

Sera mediante transferencia bancaria o en efectivo en el domicilio del INTERMEDIARIO, respetando en este último caso las disposiciones aplicables en materia de prevención de lavado de dinero.

Datos para transferencia bancaria:

Banco:	Número de cuenta:
Titular de la cuenta: Franco Consultoría y Asesoría SCP	CLABE: 072910008809406653

En caso de que la operación de compraventa se haya celebrado en moneda extranjera, el pago de los honorarios aquí comprendidos se cubrirá en Moneda Nacional al tipo de cambio que corresponda a la fecha del pago.

El pago de servicios establecido en esta cláusula será el único a cargo del CLIENTE sin ningún otro cargo adicional por los servicios de intermediación aquí pactados; el CLIENTE quedará liberado de su obligación mediante el pago que acepte el INTERMEDIARIO en cualquier tiempo.

Los pagos de servicios contenidos en esta cláusula no incluyen los que puedan corresponder a servicios adicionales distintos a los señalados por la intermediación, como pudiera ser la gestión de trámites relacionados con “EL INMUEBLE” que resulten necesarios para su venta, ni tampoco el pago de derechos y contribuciones relacionados con el INMUEBLE, los cuales serán a cargo del CLIENTE y que deberá solventar por separado en todo caso.

QUINTA. Documentación. El CLIENTE, para el debido cumplimiento de los fines del presente contrato, entrega al intermediario la documentación necesaria, relativa a su debida identificación y a la acreditación de la propiedad del INMUEBLE, la de sus características y de servicios con que cuenta; por lo que en este acto hace entrega en copia simple de lo siguiente:

De la propiedad	marque
Escritura pública de propiedad con datos de inscripción y registro ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente	
En su caso, escritura de constitución de régimen de propiedad en condominio	
Cedula y Plano Catastral vigente del año en curso	
Predial Actualizado	
CFDI del inmueble(comprobante del valor de la operación)	
SI Existiera algún adeudo del inmueble, agregar edo de Cuenta	



Servicios	marque
Energía eléctrica	
Agua potable	
Instalaciones adecuadas para gas natural o gas LP	
Alumbrado Público	
Drenaje y alcantarillado	

Identidad y generales de los propietarios	
Copia de identificación oficial vigente con fotografía de los propietarios	
Comprobante de domicilio de los propietarios	
Curp	
Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes	
Actas de nacimiento y de matrimonio, en su caso	

En caso de que el INTERMEDIARIO requiera mayor documentación a la proporcionada, lo hará saber por correo electrónico al CLIENTE y éste deberá proporcionarla en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

SEXTA. Derechos y obligaciones del Cliente e Intermediario .-El presente contrato genera los siguientes derechos y obligaciones para LAS PARTES:

Derechos del CLIENTE	Obligaciones del CLIENTE
<ul style="list-style-type: none"> - a que no se le condicione la prestación del servicio a cambio de la contratación de servicios o productos adicionales. - a cancelar el presente contrato dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores a su firma sin penalización alguna. - a recibir los servicios de intermediación pactados en este contrato. - a recibir información de parte del INTERMEDIARIO sobre los resultados de las campañas de promoción del INMUEBLE y de prospectos interesados y sus ofertas de compra. - a que le sean resueltas sus dudas en relación con los servicios de este contrato y su proceso de compraventa del INMUEBLE - a presentar quejas y reclamaciones al INTERMEDIARIO. 	<ul style="list-style-type: none"> - a facilitar al INTERMEDIARIO la documentación válida para acreditar la propiedad e identidad de los propietarios - dar facilidades de acceso al INMUEBLE para que pueda ser mostrado a posibles compradores y prevenir el resguardo de sus bienes muebles interiores. - pagar los servicios pactados al INTERMEDIARIO en caso de que se concrete la compraventa del INMUEBLE, por contrato o escritura pública. - a respetar los términos de exclusividad si así lo ha pactado. - a respetar las obligaciones de información y de garantías que debe ofrecer al comprador final del INMUEBLE, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021 en lo que le resulte aplicable.

Derechos del INTERMEDIARIO	Obligaciones del INTERMEDIARIO
<ul style="list-style-type: none"> - recibir el pago de los Servicios pactados, en caso de que se concrete la compraventa del INMUEBLE, o escritura pública de acuerdo a lo acordado. - 	<ul style="list-style-type: none"> - no modificar de manera unilateral los términos y condiciones de la contratación. - no realizar prácticas abusivas, desleales o discriminatorias por parte del INTERMEDIARIO hacia el CLIENTE. - determinar el precio aproximado del valor del INMUEBLE en el mercado. - orientar y asesorar al CLIENTE sobre el proceso de compraventa. - Promocionar el INMUEBLE para su venta - Captar prospectos de posibles compradores y negociar a nombre del CLIENTE las condiciones de venta.



Derechos del INTERMEDIARIO	Obligaciones del INTERMEDIARIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al CLIENTE sobre los resultados de promoción del INMUEBLE y de prospectos interesados y sus ofertas de compra. - Respetar el derecho del cliente a cancelar el presente contrato dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores a su firma sin penalización alguna. - contar con canales de atención al CLIENTE, gratuitos y accesibles, habilitados por lo menos en días y horas hábiles, en los que se proporcionará información y se recibirán comentarios, quejas y sugerencias. - indicar al CLIENTE el tratamiento de los datos personales que podrán ser recabados a través de dichos canales de comunicación. - a dar el debido trato a los datos personales obtenidos del CLIENTE, conforme a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, de acuerdo con la normatividad aplicable. - Responder al CLIENTE por daños y perjuicios si por causa de sus actividades de intermediación se han ocasionado por impericia o dolo.

Se hace del conocimiento del CLIENTE la Carta de Derechos que deberá entregar a los consumidores adquirentes, de conformidad con el punto 4.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021, la cual se agrega como **Anexo C** al presente contrato.

SÉPTIMA. Responsabilidad de prácticas comerciales sobre bienes inmuebles. En el supuesto de lograrse la compraventa objeto de la intermediación y si el CLIENTE es una persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece, distribuye o vende viviendas o terrenos exclusivamente destinados al uso de casa habitación, o siendo fraccionador, constructor, promotor o persona que intervenga en la asesoría y venta al público de estas viviendas, se compromete por tanto a dar cabal cumplimiento a sus responsabilidades frente a los consumidores adquirentes de su INMUEBLE, establecidas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021, sobre prácticas comerciales y requisitos de la información comercial y la publicidad de bienes inmuebles destinados a casa habitación y elementos mínimos que deben contener los contratos relacionados, especialmente en lo referente a información que debe ponerse a disposición del consumidor, los requisitos de los contratos de adhesión, los elementos mínimos de las garantías, el derecho de los consumidores a las indemnizaciones por defectos o fallas graves y obligaciones en las entregas, que implican, principalmente las obligaciones siguientes:

- Cumplir con las disposiciones en materia de anticipos, de enganches y sobre prohibición de ventas atadas
- Cumplir con las disposiciones sobre entrega de inmuebles
- Cumplir con las disposiciones sobre Requisitos de proyecto ejecutivo, maqueta, y, en su caso, inmueble muestra
- Describir y explicar el proyecto ejecutivo de construcción con información clara y veraz sobre: Plano del terreno (plano de terracerías o topografías); Planos de ubicación y localización; Planos de cortes, fachadas y alzados; Planos de detalles arquitectónicos; Planos estructurales (cimentación, columnas, traveses y losas); Planos instalaciones (hidrosanitaria, eléctricas, contra incendio, mecánicas, especiales, voz y datos, etc.); Planos de acabados (pisos, muros, techos, entre otros); Planos de urbanización (Planta de Conjunto: zonas exteriores: aceras, jardines, instalaciones), y tipo de sistema constructivo y acabados con los que se puede entregar la vivienda.
- Cumplir con las disposiciones de información sobre el INMUEBLE respecto a su precio, sus características y en su caso advertir de manera clara al consumidor en caso de que cuente con alguna deficiencia, o en caso de ser usada o reconstruida.
- Cumplir con las disposiciones respecto a servicios que deben quedar cubiertos garantizando que dentro de la vivienda se cuente con las instalaciones y condiciones necesarias para los servicios básicos de energía eléctrica; abastecimiento de agua potable y desalojo de aguas residuales; aprovechamiento de gas l.p., gas natural, electricidad o cualquier otra energía, sistema o tecnología para cocinar alimentos y para calentar agua, realizando en su caso las gestiones y trámites locales gubernamentales necesarios de manera que el consumidor no debe pagar ningún costo adicional por los conceptos enunciados, salvo cuando se



trate de su contratación, conexión y correspondiente consumo, pudiendo en su caso sustituir, ofrecer o complementar las instalaciones, infraestructura y condiciones indicadas con el uso de otras tecnologías.

- Cumplir con la obligación de contar con las licencias, permisos y autorizaciones que requieran las diferentes acciones urbanísticas, tales como: uso de suelo, construcción, edificaciones, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, retotificaciones, condominios, y poner a disposición del consumidor dichos documentos, de manera impresa o digital, indicando de forma expresa los medios de acceso a dicha información, o en su caso, el domicilio proporcionado por el desarrollador para que puedan ser consultados. En caso de que los inmuebles usados no cuenten con una licencia de construcción, deberá poner a disposición del consumidor, el dictamen estructural emitido de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplir con la obligación de poner a disposición del consumidor, el Programa Interno de Protección Civil, de manera impresa o digital, indicando de forma expresa los medios de acceso a dicha información, mismo que el proveedor, a solicitud del consumidor, debe explicarlo mediante el personal que considere adecuado. Lo anterior, con el propósito de informar al consumidor, si fuera el caso, sobre los posibles riesgos a los que se encuentra expuesto el inmueble, así como las condiciones para atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.
- Cumplir con la obligación de poner a disposición del consumidor los planos estructurales, arquitectónicos y de instalaciones, o, en su defecto, un dictamen de las condiciones estructurales del inmueble, avalados por perito responsable o Director Responsable de Obra (DRO) y corresponsables, ya sea físicamente o por cualquier medio óptico o electrónico; en su caso, señalar expresamente las causas por las que no cuenta con ellos, así como el plazo en el que tendrá dicha documentación.
- Respetar las disposiciones respecto al cumplimiento de garantías describiéndolas con claridad y precisión, sus alcances, vigencia, cláusulas de exclusión, los mecanismos para hacerla efectiva y el domicilio para reclamarla. Asimismo, no puede prescribir condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente correspondan al consumidor.
- Previamente, así como en el momento de firmar el contrato correspondiente, informar al consumidor acerca del equipamiento urbano existente en la localidad donde éste se encuentre y los sistemas de transporte necesarios que permitan al consumidor conocer los medios de transporte existentes para llegar al inmueble.

Todas las obligaciones han sido mencionadas de manera enunciativa y de ninguna manera sustituyen las disposiciones contenidas en las leyes y normas aplicables.

OCTAVA. Duración. El presente contrato de adhesión comenzará su vigencia a partir de la ficha de firma consignada al final del mismo y tendrá una duración.

Indefinida.

6 Meses .

Transcurrido dicho plazo sin que se haya logrado la venta del INMUEBLE se dará por terminado este contrato y el INTERMEDIARIO devolverá al CLIENTE toda documentación que hubiere recibo de parte del CLIENTE relacionada con el INMUEBLE.

NOVENA. Exclusividad. Si las partes en el presente contrato acuerdan la exclusividad en los servicios de intermediación, el CLIENTE se compromete durante el tiempo de vigencia de este contrato, a no pactar con otros intermediarios inmobiliarios o personas físicas y morales que presten u ofrezcan servicios iguales o similares, en todo o en parte a los objetivos del presente contrato relacionados con el INMUEBLE; asimismo, el CLIENTE también se compromete a no ceder la titularidad del bien INMUEBLE, ni a enajenarlo, no venderlo, ni gravar en todo o en parte, tanto el INMUEBLE como los activos que le den valor por destino durante el tiempo de vigencia de este contrato a terceros o personas distintas a los prospectos captados por el INTERMEDIARIO.

La violación a esta disposición anula el presente contrato con responsabilidad para el CLIENTE, quien se obliga a pagar al INTERMEDIARIO la pena convencional estipulada en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA de este contrato.

Sí acepto la exclusiva.

No acepto la exclusiva.

Aceptación del cliente de los servicios con exclusividad	Firma
Nombre del cliente:	



DÉCIMA. Revocación. El CLIENTE podrá cancelar el presente contrato de adhesión dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su firma, sin menoscabo de los pagos realizados, en tal supuesto, el "INTERMEDIARIO" tendrá obligación de devolver cualquier cantidad que el CLIENTE le haya entregado. La devolución debe ser dentro de los 5 (cinco) a 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificada al INTERMEDIARIO por escrito, dicha cancelación por parte del CLIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. Rescisión. Son causales de rescisión del presente Contrato, cualquier incumplimiento a las obligaciones a las que se sujetan las partes en el mismo. El incumplimiento en que incurra alguna de las partes, además, dará lugar al pago de la pena convencional estipulada en la cláusula siguiente.

DÉCIMA SEGUNDA. Pena Convencional. Las partes en el presente contrato aceptan determinar para el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por ambas partes, una pena convencional de 3 % (tres por ciento) sobre el pago de los servicios pactados en la Cláusula CUARTA. De actualizarse el incumplimiento, la parte que dio lugar pagará la pena convencional establecida en un plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de que se genere el incumplimiento.

Dicho interés se calcula de la manera siguiente:

<p>Monto de honorarios no pagado X porcentaje de interés / 100 = Interés mensual Interés mensual / 30 = Interés diario Interés diario X número de días de impago = monto de pena por intereses moratorios</p>
--

DÉCIMA TERCERA. Caso de fallecimiento del CLIENTE. En caso de que ocurra el fallecimiento del CLIENTE durante la vigencia del presente contrato, todos los derechos y obligaciones contenidos en este instrumento serán adquiridos por sus legítimos sucesores y/o sus causahabientes, salvo que éstos manifiesten al INTERMEDIARIO su deseo de no continuar con los servicios de intermediación, debiendo el "INTERMEDIARIO" devolver toda la documentación previamente entregada y restituir las cantidades que le hubiere pagado el CLIENTE, sin perjuicio del debido cumplimiento de las leyes aplicables en materia de sucesiones.

DÉCIMA CUARTA. Medios y Forma de Comunicación entre las partes.- Los avisos, comunicaciones, autorizaciones, requerimientos, o mensajes de cualquier tipo que deban notificarse entre sí LAS PARTES, deben hacerse por escrito y considerarse como debidamente realizadas si se cuentan con la firma de la parte correspondiente, de su representante o apoderado legal y entregadas al destinatario quien deberá otorgar acuse de recibo o confirmación de su recepción en el mismo medio en que se practica, señalando como medios y forma de comunicación las siguientes:

CLIENTE	INTERMEDIARIO
Dirección:	Dirección: Calle 73 no 185 a x 32 y 34 Montes de Ame CP 97115
Teléfono	Teléfono: 9999492981/ 9999492991
Correo electrónico:	Correo electrónico: contacto@babelgroup.mx

DÉCIMA QUINTA. Canales de comunicación y atención al CLIENTE. El INTERMEDIARIO para recibir y atender quejas, solicitudes o sugerencias por parte del CLIENTE, cuenta con los siguientes canales de atención habilitados para su acceso en los horarios indicados:

Canal de comunicación y atención	Horario



Dirección para recibir escritos: Calle 73 no 185 a x 32 y 34 Montes de Ame CP 97115	De 9 a 17 horas De Lunes a Viernes, exceptuando días festivos.
Teléfono para consultas y reclamaciones: 9999492981/ 9999492991	De 9 a 17 horas De Lunes a Viernes, exceptuando días festivos.
Correo electrónico : contacto@babelgroup.mx	De 9_a _17 horas De Lunes a Viernes, exceptuando días festivos.

Dichos canales son gratuitos y con acceso habilitado en días hábiles dentro del horario señalado; en ellos se proporcionará información y se recibirán comentarios, quejas y sugerencias de parte del CLIENTE.

DÉCIMA SEXTA. Confidencialidad y Tratamiento De Datos Personales. Toda información o documento legal o descriptivo que el CLIENTE proporcione al INTERMEDIARIO en relación con este contrato que no sea del dominio público, se considera como “Información Confidencial” de propiedad exclusiva del CLIENTE. El INTERMEDIARIO se obliga a mantener la confidencialidad de la Información y a utilizarla única y exclusivamente para dar cumplimiento a los objetivos del presente contrato de adhesión bajo criterios de razonabilidad, probidad y buena fe, además se obliga a no divulgarla o darla a conocer a ninguna otra persona o entidad sin el consentimiento previo por escrito del CLIENTE, con las salvedades dispuestas en las leyes y normas aplicables.

Los datos personales que el INTERMEDIARIO recabe del CLIENTE por virtud de este contrato recibirán el tratamiento consignado en el aviso de privacidad respetando siempre los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, de acuerdo con la normatividad aplicable.

El aviso de privacidad está disponible para su consulta en el sitio de internet www.babelgroup.mx, y El INTERMEDIARIO lo ha puesto a disposición del CLIENTE y se lo ha dado a conocer previamente, en el que además se le da a conocer qué información se recabará y con qué finalidades, el tratamiento de sus datos personales y Se agrega al presente contrato de adhesión una copia del aviso de privacidad marcado como Anexo B en el que además se ha recabado del CLIENTE la manifestación expresa de su aceptación y consentimiento en el tratamiento de sus datos conforme a dicho aviso de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Así mismo, se ha informado previamente al CLIENTE sobre sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO) respecto de su información personal contenidos y desarrollados en dicho aviso de privacidad y que podrá ejercer solicitándolo al INTERMEDIARIO en cualquier momento.

Por la naturaleza de este contrato, los datos personales nunca son obtenidos de manera indirecta del titular.

Por último, se ha hecho del conocimiento del CLIENTE que puede exigir en todo momento que su información no sea cedida o transmitida a terceros, salvo que dicha cesión o transmisión sea determinada por una autoridad judicial.

DÉCIMA SÉPTIMA. Registro Público de Consumidores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y del numeral 6, párrafo cuarto, fracción XXVII, de la Norma Oficial Mexicana NOM-247-SE-2021, se hace del conocimiento de manera expresa al CLIENTE sobre la existencia del Registro Público de Consumidores para aquellos quienes se opongan a que su información sea utilizada para fines mercadotécnicos o publicitarios, a efecto de que el CLIENTE determine si es su deseo o no solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor por escrito o por correo electrónico su inscripción a dicho registro, el cual es de manera gratuita.

Así mismo, una vez informado el CLIENTE de lo anterior, en este acto (___)sí/(___)no autoriza al “INTERMEDIARIO” para que utilice su información con fines publicitarios y mercadológicos y le sea enviada publicidad sobre bienes y servicios.

Aceptación del cliente para que el INTERMEDIARIO utilice su información con fines publicitarios y mercadológicos y le sea enviada publicidad sobre bienes y servicios	Firma
--	--------------



Nombre del cliente:	
---------------------	--

DÉCIMA OCTAVA. Registro de Contrato de Adhesión . El presente contrato de adhesión cuenta con registro otorgado por la Procuraduría Federal del Consumidor en el Registro Público de Contratos de Adhesión bajo el número. **596-2023** de fecha 18 de Enero de 2023; cualquier diferencia entre el texto del contrato registrado y el utilizado para el servicio que resulte en perjuicio de clientes o consumidores se tendrá por no puesta.

DÉCIMA OCTAVA Plazo para ejercer la acción de Responsabilidad Civil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 970, fracción V, del Código Civil para el Estado de Yucatán y sus correlativos para otras entidades y para la federación, el plazo para reclamar la responsabilidad civil proveniente de actos ilícitos que no constituyan delitos es de dos años; la prescripción corre desde el día en que se verificaron los actos.

VIGÉSIMA. Fuerza mayor o caso fortuito. Cualquier retraso o falta en el desempeño de cualquier disposición de este contrato causados por condiciones que estén fuera del control por causas de emergencia o contingencia sanitaria, fuerza mayor o caso fortuito, según lo disponen las leyes correspondientes, no constituirá una violación del mismo y el tiempo para el cumplimiento de tal disposición, si lo hubiera, se considerará como extendido por un periodo igual a la duración de las condiciones que evitaron su cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. Jurisdicción y Competencia. La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) será competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. En la vía judicial, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

El presente contrato se firma por las PARTES al calce por duplicado, el INTERMEDIARIO otorga al CLIENTE un original con firmas autógrafas incluidos los anexos que formen parte integral del contrato, en la República Mexicana, ciudad de _____, Estado de _____, en fecha _____.

EL "CLIENTE"

POR "BABEL GROUP"

María Isabel Franco Ojeda

Cliente

Representada



Anexo A

Características y especificaciones del bien inmueble destinado a casa habitación objeto del contrato de adhesión

Describe la información relativa a la identificación del inmueble y en su caso descripción de sus accesorios, características del inmueble, extensión del terreno, superficie construida, tipo de estructura, instalaciones, acabados, accesorios, servicios básicos con los que cuente, lugar o lugares de estacionamiento, áreas de uso común con otros inmuebles, porcentaje de indiviso en su caso, estado físico general del inmueble, así como el detalle del equipamiento urbano existente en la localidad dónde se encuentra el inmueble y los sistemas y medios de transporte existentes para llegar a él:

Concepto	Descripción
Nombre del Inmueble	
extensión del terreno y medidas	
superficie construida,	
Numero de Recamaras y Baños	
Equipamiento con el que se entrega el inmueble	
Instalaciones y acabados	
servicios básicos ¿Cuenta con Agua Potable?	
lugar o lugares de estacionamiento	
Si está dentro de una Privada describir amenidades de la privada	
Años de Antigüedad	
Destacar algo de la propiedad	



sistemas y medios de transporte para llegar	
¿Tiene algún adeudo la Propiedad? Cual	

Agregue a este anexo las hojas que sean necesarias para la debida identificación del inmueble o inmuebles y sus características y especificaciones.



ANEXO B

Aviso de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales

Franco Consultoría S.C.P., mejor conocido como Babel Group, con domicilio en calle Calle 73 numero 185 entre 32 y 34, colonia Montes de Ame, ciudad Mérida, municipio de Merida, c.p. 97115, en la entidad de Yucatán, país México, y portal de internet <http://www.babelgroup.mx/>, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Contratación de los servicios de promoción inmobiliaria
- Para tener una base de datos de nuestros clientes y poder contactarlos en caso de que algún interesado quiera adquirir su propiedad.
- En caso de desear adquirir adquirir una propiedad de nuestro catálogo.
- Para la contratación laboral de los empleados de la empresa
- Mercadotecnia o publicidad.
- Prospección comercial

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que **no son necesarias** para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Para enviar correos promocionales con los productos inmobiliarios con los que contamos. En caso de que no desee que sus datos personales se utilicen para estos fines secundarios, indíquelo a continuación: No consiento que mis datos personales se utilicen para los siguientes fines: [] Para enviar correos promocionales con los productos inmobiliarios con los que contamos. La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.
- **¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Nombre, Estado Civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Lugar de nacimiento, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Correo electrónico, Firma autógrafa, Firma electrónica, Edad, Fotografía, Puesto o cargo que desempeña, Domicilio de trabajo, Correo electrónico institucional, Teléfono institucional, Referencias laborales, Información generada durante los procesos de reclutamiento, selección y contratación, Capacitación laboral, Trayectoria educativa, Títulos, Cédula profesional, Certificados, Reconocimientos, Bienes muebles, Bienes inmuebles, Información fiscal, Historial crediticio, Ingresos, Egresos, Cuentas bancarias, Número de tarjetas de crédito, Seguros, Afores, Pasatiempos, Aficiones.

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través de un correo electrónico enviado a la cuenta contacto@babelgroup.mx

Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos lo siguiente:



Cadena original del documento

SHA-256 | EGoLhQIGZIKaMJb7906q7JlIHIPFEJ/NqnTw9YQE7d4= | 1674158091 | MARIO ALBERTO MONTAÑO RODRIGUE

Sello digital

RUdvTGhRdEdadEthTUpiNzkwnNnE3Smp0SEIQRKVKL05xbIR3OVIRRTdkND18MTY3NDE1ODA5MQ==

- a) ¿A través de qué medios pueden acreditar su identidad el titular y, en su caso, su representante, así como la personalidad este último? A través de un correo electrónico enviado a la cuenta contacto@babelgroup.mx
- b) ¿Qué información y/o documentación deberá contener la solicitud?

Enviar una copia digital en formato pdf de su identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional)

- c) ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud?

En 10 días hábiles

- d) ¿Por qué medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?

Se contestará al correo mediante el cual haya enviado su solicitud

- e) ¿En qué medios se pueden reproducir los datos personales que, en su caso, solicite?

En medios digitales

Los datos de contacto de la persona o departamento de datos personales, que está a cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes:

- Nombre de la persona o departamento de datos personales: Departamento administrativo.
- Domicilio: Calle 73 número 185 entre calles 32 y 34, colonia Montes de Amé, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.
- Correo electrónico: contacto@babegroup.mx
- Teléfonos: 999-9492981 y 999-9492991

Usted puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá enviar su solicitud al correo electrónico contacto@babelgroup.mx

Con relación al procedimiento y requisitos para la revocación de su consentimiento, le informamos que:

- Podrá acreditar su identidad y, en su caso, su representante legal así como la personalidad de este segundo enviando su identificación oficial en formato pdf o bien el documento público en el que acredite su personalidad al correo contacto@babelgroup.com
- ¿Qué información y/o documentación deberá contener su solicitud? Un escrito libre en el que exponga las razones por las que desea revocar el uso de sus datos personales así como una copia de su identificación oficial en formato pdf o bien el documento público en el que acredite su personalidad al correo contacto@babelgroup.com
- ¿En cuántos días le daremos respuesta a su solicitud? En 10 días hábiles.
- ¿Por cuál medio le comunicaremos la respuesta a su solicitud?
- Mediante correo electrónico enviado desde la cuenta contacto@babelgroup.mx a la cuenta de correo electrónico mediante la cual nos haya hecho llegar su solicitud.

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los productos o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de negocio, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la



Cadena original del documento

SHA-256 | EGoLhQIGZIKaMJb7906q7JlIHIPFEJ/NqnTw9YQE7d4= | 1674158091 | MARIO ALBERTO MONTAÑO RODRIGUE

Sello digital

RUdvtGhRdEdadEthTUpiNzkwnNnE3Smp0SEIQRkVKL05xbIR3OVIRRTdkND18MTY3NDE1ODA5MQ==

Fecha: _____

Otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en términos de este aviso de privacidad.

Nombre y firma
cliente: _____

ANEXO C

Contenido de la Carta de Derechos a Consumidores

Los Consumidores cuentan con los siguientes derechos:



Cadena original del documento

SHA-256 | EGoLhQIGZIKaMJb7906q7JjIHIPFEJ/NqnTw9YQE7d4= | 1674158091 | MARIO ALBERTO MONTAÑO RODRIGUE

Sello digital

RUdvTGhRdEdadEthTUpiNzkwNnE3Smp0SEIQRkVKL05xbIR3OVIRRTdkND18MTY3NDE1ODA5MQ==

1. Recibir, respecto de los bienes inmuebles ofertados, información y publicidad veraz, clara y actualizada, sin importar el medio por el que se comunique, incluyendo los medios digitales, de forma tal que le permita al consumidor tomar la mejor decisión de compra conociendo de manera veraz las características del inmueble que está adquiriendo, conforme a lo dispuesto por la Ley.
2. Conocer la información sobre las características del inmueble, entre estas: la extensión del terreno, superficie construida, tipo de estructura, instalaciones, acabados, accesorios, lugar de estacionamiento, áreas de uso común, servicios con que cuenta y estado general físico del inmueble.
3. Elegir libremente el inmueble que mejor satisfaga sus necesidades y se ajuste a su capacidad de compra.
4. No realizar pago alguno hasta que conste por escrito la relación contractual, exceptuando los referentes a anticipos y gastos operativos, en los términos previstos por la LFPC.
5. Firmar un contrato de adhesión bajo el modelo inscrito en la Procuraduría Federal del Consumidor, en el que consten los términos y condiciones de la compraventa del bien inmueble. Posterior a su firma, el proveedor tiene la obligación de entregar una copia del contrato firmado al consumidor.
6. Adquirir un inmueble que cuente con las características de seguridad y calidad que estén contenidas en la normatividad aplicable y plasmadas en la información y publicidad que haya recibido.
7. Recibir el bien inmueble en el plazo y condiciones acordados con el proveedor en el contrato de adhesión respectivo.
8. En su caso, ejercer las garantías sobre bienes inmuebles previstas en la LFPC, considerando las especificaciones previstas en el contrato de adhesión respectivo.
9. Recibir la bonificación o compensación correspondiente en términos de la LFPC, en caso de que, una vez ejercida la garantía, persistan defectos o fallas en el inmueble. Asimismo, a que se realicen las reparaciones necesarias en caso de defectos o fallas imputables al proveedor, u optar por la sustitución del inmueble o rescisión del contrato cuando proceda.
10. Contar con canales y mecanismos de atención gratuitos y accesibles para consultas, solicitudes, reclamaciones y sugerencias al proveedor, y conocer el domicilio señalado por el proveedor para oír y recibir notificaciones.
11. Derecho a la protección por parte de las autoridades competentes y conforme a las leyes aplicables, incluyendo el derecho a presentar denuncias y reclamaciones ante las mismas.
12. Tener a su disposición un Aviso de Privacidad para conocer el tratamiento que se dará a los datos personales que proporcione y consentirlo, en su caso; que sus datos personales sean tratados conforme a la normatividad aplicable y, conocer los mecanismos disponibles para realizar el ejercicio de sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
13. Recibir un trato libre de discriminación, sin que se le pueda negar o condicionar la atención o venta de una vivienda por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad en los términos de la legislación aplicable.
14. Elegir libremente al notario público para realizar el trámite de escrituración.

**Cadena original del documento**

SHA-256 | EGoLhQIGZiKaMJb7906q7JjIHIPFEJ/NqnTw9YQE7d4= | 1674158091 | MARIO ALBERTO MONTAÑO RODRIGUE

Sello digital

RUdvtGhRdEdadEthTUpiNzkwNnE3Smp0SEIQRKVKL05xbIR3OVIRRTdkND18MTY3NDE1ODA5MQ==